COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 130.19.07-504 DE 2023
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA No MC-041-2023

Señor (a)

CARLOS ANDRÉS VÉLEZ CÓRDOBA y/o UNILAN TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS
Nit. 1116434033-8
CC: 1.116.434.033, expedida en Zarzal (Valle)
Dirección: CL 8 14 04 – Zarzal (V)
Teléfono: 3 1 5 5 9 2 7 9 8 9
E.MAIL: andres87vlz@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MC-041-2023

Respetado Señor:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-041-2023, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE VOZ Y DATOS (ARMARIO RACK, PUNTOS DE CONEXIÓN, NVR DE 16 CANALES Y SISTEMA DE CÁMARAS) INCLUYENDO EL ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE VOZ Y DATOS PARA LA TRANSICIÓN DEL PROTOCOLO IPV4 AL PROTOCOLO IPV6 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Rack de datos principal					
APU-4	SWITCHE 24 PUERTOS 10/100/1000 ADMINISTRABLE	UND	2,00	$ 3.597.500,00	7.195.000
51202	MARQUILLADO - ROTULADO	UND	280,00	$ 3.500,00	980.000
APU-1	PROGRAMACIÓN LOGICA FISICA	PTO	280,00	$ 8.100,00	2.268.000
APU-2	LIMPIEZA Y PEINADO DE PUNTO EN ARMARIO RACK	PTO	280,00	$ 23.700,00	6.636.000
Acondicionamiento transicional del protocolo IPV4 / IPV 6					
APU-3	PROGRAMACIÓN, ADECUACIÓN Y POLITICAS DE USO EN ACCES POINT	PTO	11,00	$ 22.000,00	242.000
APU-5	ACCES POINT 5G Y 2.4G INALAMBRICOS PARA IPV 6	UND	11,00	$ 488.000,00	5.368.000
APU-6	ACONDICIONAMIENTO LOGICO Y FISICO PARA PROTOCOLO IPV6 - PILOTO DE PRUEBA IPV6	UND	1,00	$ 959.000,00	959.000
Mantenimiento Preventivo NVR 16 canales (11 camaras de vigilancia y seguridad)					
APU-7	MANTENIMIENTO DE CAMARA DE SEGURIDAD	UND	11,00	$ 25.900,00	284.900
APU-8	MANTENIMIENTO DE ARMARIO NVR 16 CANALES	UND	1,00	$ 317.100,00	317.100
	MANTENIMIENTOS CAM				**24.250.000**

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS DIRECTOS		**24.250.000,00**
ADMINISTRACIÓN	15,00%	3.637.500
IMPREVISTOS	0,00%	-
UTILIDAD	5,00%	1.212.500
TOTAL AIU	20,00%	**4.850.000**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		**$ 29.100.000**

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es por valor de Veintinueve Millones Cien Mil Pesos ($ 29.100.000,00) M/Cte.

TERCERO: PLAZO: un plazo igual a quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía única, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: Un pago por el valor total del contrato al cumplimiento de las actividades, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, pago de seguridad social y autorice el respectivo pago.

SEXTO: GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de El Municipio de Zarzal Valle del Cauca la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

1. CUMPLIMIENTO equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado con vigencia igual a la del contrato y Cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
2. CALIDAD DEL SERVICIO con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce meses más y por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato.

3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL, Se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres (3) años más, a partir de la fecha del acta de recibo final para garantizar las prestaciones laborales derivadas del mismo.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada el Secretario General y/o quien haga sus veces, quien podrá ser contactado al correo electrónico secretarioejecutivo@zarzal-valle.gov.co.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó	Digitó	Revisó
Camilo A Primero Contratista	Camilo A Primero Contratista	Jessica Giraldo Sandoval Directora Dirección Jurídica (e)